

Núm. 161

4 qtos.

Página 647.

Año 1813.

Telégrafo

Menorquin.

Viernes

30 de julio.



## NOTICIAS EXTRANJERAS.

*Londres 5 de junio.* Los papeles extranjeros refieren que los Doctores Aubon y Lafont, medicos de Constantinopla y Salonica, han descubierto que la vacuna viene á ser un preservativo contra la peste. De 6000 adultos vacunados ninguno se contagi6; hasta niños vacunados continuaron mamando de sus madres que adolecian de la peste, sin inficionarse; y un medico italiano que etá estudiando en Turquía los sintomas de esta terrible enfermedad, se inoculó con materia sacada de un difunto que habia muerto de la peste, y luego se hizo vacunar, sin que se manifestase el contagio, aunque se puso de todos los modos posibles en contacto con los apestados de los hospitales. (*Morning Post.*)

## ESPAÑA.

*Extracto de los siguientes periódicos de Cádiz.*

*Diario mercantil del 12 de junio.* = J. A. R. se queja de que los militares no tienen representacion en el Congreso, pues no están expresados terminantemente en el art. 91 de la Constitucion.

*Conciso del 12.* = Ha sido socorrida Ceuta con tres meses de víveres, lo que allí se ha celebrado con fiestas públicas. Segun escriben de aquella plaza, el rey de Marruecos preparaba una expedicion de 2000 hombres y tres buques de guerra, para castigar á los habitantes de la costa del Rif por el contrabando de frutos del país que se dice hacen con los buques españoles, ingleses y portugueses. Tambien se decia que el mismo soberano va á enviar un embaxador á Cádiz.

*Cádiz 29 de junio.* = Por la fragata Sabina, de la marina nacional de España, que zarpó de Plymouth el 19, y ha fondeado en esta bahía, hemos recibido la siguiente *traduccion* de un armisticio inserto en los periódicos de Londres, que alcanzan hasta el 17.

*sup Junio* (mayo 23.) = El duque de Vicenza (Caulincourt) y el conde Schawalloff (ayudante de campo del emperador de Rusia), despues de cangeados sus plenos poderes en Gebersdorf el 1.º de junio (20 de mayo), y firmado una suspension de armas por 36 horas en la villa de Plenertz, declarada neutral para este fin; acordaron un armisticio concebido en los términos siguientes:

1.º Cesarán las hostilidades en todos los puntos que ámbos ejércitos ocupan, luego que se publique el presente armisticio.

2.º El armisticio durará hasta el 8 de julio inclusive (20.) = Las hostilidades no principiarán sin avisarse seis dias antes.

3.º Las hostilidades de consiguiente no deberán empezar hasta seis dias desques de publicada la cesacion del armisticio en los respectivos cuarteles generales.

4.º La línea de demarcacion entre los ejércitos beligerantes se fixará como sigue: en Silesia, la línea de demarcacion del ejército combinado, saliendo de las fronteras de Bohemia, pasará por medio de Die-



tersbach, Saffendorf, Landshut, siguiendo el Böber á Ruderstadt: de aquí atravesando Volkenhayn, Stiegau, siguiendo el Stieganerwasser para Chant; y reuniéndose en el Oder, pasará por medio de Bettlern, Olfaschin, y Althoff. El ejército combinado podrá ocupar las ciudades de Landshut, Rudelstad, Volkenhayn, Stiegau, y Chant con sus arrabales. La línea del ejército frances, saliendo tambien de la frontera que linda con Bohemia, pasará por medio de Jeffershauf, Alt Ramnitz, siguiendo el curso del pequeño rio que entra en el Böber, no lejos de Viertelsdorf; despues desde el Böber á Labn. De aquí á Neukirch sobre el Katsbach, por la línea mas directa, desde donde seguirá el curso de aquel rio hasta el Oder.

Las ciudades de Polkwitz, Leignitz, Goldberg, y Labn pueden ser ocupadas por las tropas francesas.

Todo el territorio entre los ejércitos combinados y franceses se considerará neutral, y no podrá ser ocupado por otras tropas, ni aun por el paisanage armado.

Esta disposicion es aplicable á la ciudad de Breslau. (Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DEL PAÍS.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. D. Telégrafo. Muy Sr. mio: ya que se ha metido V. á farolero, es decir á quererlo enderezar todo, é ilustrar al público; estimaré de su bondad se sirva aclararme las siguientes dudas:

¿ Tiene, ó no facultad el Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis de nombrar una junta de calificadores para censurar, expurgar ó retener los impresos que están en circulacion ?

Habiendo renovado S. I. en su edicto la prohibicion de los libros, manuscritos &c. comprehendidos en los indices expurgatorios de la difunta inquisicion ¿ debió, ó no dar, conocimiento á este público de los tales indices de que no tuvo ni tiene noticia ?



¿Pueden los RR. PP. Fr. Fran. Vila, re fugiado catalan, prior que fué del convento de carmelitas calzados de Valls, y Fr. Juan Maliá, ex custode del de S. Francisco de esta ciudad, expurgar en virtud de comision de S. I. los impresos en circulacion ó retenerlos, borrar clausulas &c. como ya lo han hecho en la tienda del Sr. Pauly &c.?

¿Podrán los tales expurgadores permitir la introduccion en esta ciudad de libros dogmaticos de sectas reprobadas por la Iglesia C. A. R.?

Si V. me resuelve estas dudas, prometo en agradecimiento remitirle otras nuevas.

*Su afectisimo. El español constitucional. (\*\*)*

*Avisos. Hoi se saca un horno de cal en el Caufé al precio de 17 sueldos la medida, con el bien entendido que en cada ocho medidas de piedra, deberá entrar una de grava. El que quisiere piedra sola la pagará á 18 sueldos, y á 14 la grava.*

*Los interesados en la polacra del mando del cap. Francisco Pi, se presentarán á casa de Don José Bellot en el dia de mañana, al toque de la oracion, para tratar con dicho capitan de asuntos que les interesa.*

*Aun duran las dietas. = De tocino á 24 dob. la tercia en la tienda de Busquets, calle de San Roque n. 23. empezó ayer y concluirá mañana. . . . . ¿Habrá mas? . . . . . Mientras haya quien no quiera usar de la libertad que le concede la ley.*

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas. = De Malta, en lastre, el berg. del pat. J. Reig; = de id. con mercaderias, la bomb. ing. del pat. Marcos Novelo.*

*Correo. = A las 12 del dia se despachará para Mallorca.*

*Se abre suscripcion á este periódico en la oficina del mismo, calle de Santa Eulalia número 22.*

MAHÓN: IMPRENTA DE SERRA

Calle de San Elias casa n. 13.

